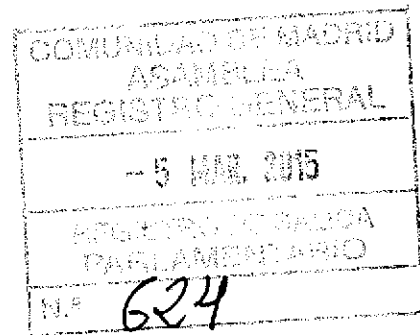




ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 2 de marzo de 2015, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 19/15 RGEP 1063

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- La creación y publicación de un listado lo más extenso posible que enumere todos aquellos locales y bienes inmuebles que sean susceptibles de aprovechamiento para el ejercicio artístico de todo aquel ciudadano que lo desee; 2.- La modificación del artículo 20 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, en el sentido de pasar desde la actual prohibición de carácter general a una regulación que establezca los criterios de política urbanística y ambiental a través de los cuales se puedan habilitar espacios y lugares públicos susceptibles de ser utilizados por los ciudadanos que deseen ejercer libremente su expresión artística; 3.- En base a la nueva regulación mencionada en el punto anterior, instar a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid a delimitar los espacios abiertos que puedan ser susceptibles y adecuados para la realización de actividades artísticas y a facilitar el uso de estos espacios a todo aquel que quiera utilizarlos para su libre expresión artística y su enriquecimiento, tanto personal como profesional, dando especial cabida a jóvenes y estudiantes o profesionales de Bellas Artes y otros estudios artísticos, y 4.- La promoción de estos espacios a través de los canales habituales, tanto de la Comunidad de Madrid como en los espacios que compete a cada Ayuntamiento, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

COMPARECENCIAS

Expte: C 104/15 RGEP 1061

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.



ASAMBLEA DE MADRID

Compareciente: Sr. D. Martín Guerrero Gómez, Director General de Casa Patas, ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura.

Objeto: Realidad del arte flamenco en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 244/15 RGEP 1206

Autor/Grupo: Sr. Fabo Ordóñez (GPUPyD).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura.

Objeto: Se pregunta si piensa intermediar de algún modo el Gobierno de la Comunidad de Madrid en defensa del empleo en la región en el expediente de regulación de empleo planteado por Coca-Cola Iberian Partners.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

CAMBIO DE MIEMBROS EN COMISIONES DE LA CÁMARA: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

RGEP 1236/15

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea, relación de altas y bajas de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de Empleo, Turismo y Cultura, de Presidencia y Justicia, de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Educación y Deporte y de Mujer.

Acuerdo: Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de la modificación, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de Empleo, Turismo y Cultura, de Presidencia y

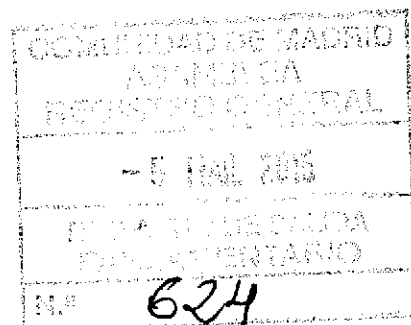


ASAMBLEA DE MADRID

Justicia, de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Educación y Deporte y de Mujer.

Madrid, 2 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE,



ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA